Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Interior,
Función Pública y Justicia
Barneko, Funtzio Publikoko
eta Justiziako Departamentua

Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal
Langileriaren Prozedurak Kudeatzeko Zerbitzua
Carlos III, 2-2.ª pl. • Karlos III.a., 2-2. sol.
31002 PAMPLONA / IRUÑA
Tel. 848 42 70 82 - 848 42 70 99
seccion.seleccion.provision@navarra.es

Convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de noventa y dos plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Segunda propuesta de nombramiento o contratación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de noventa y dos plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2943/2022, de 9 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 236, de 28 de noviembre de 2022, el Tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento o contratación a favor de las personas aspirantes con cabida en el número de plazas a proveer, siendo nombrados y contratados por Resoluciones 3360/2024, de 12 de septiembre y 205/2025, de 28 de enero, del Director General de Función Pública.

Tras el último nombramiento o contratación, seis personas aspirantes han presentado su renuncia al proceso selectivo de referencia, una no pudo ser nombrada, una no ha tomado posesión de la plaza y seis han sido excluidas del proceso selectivo al haber adquirido la condición de personal fijo.

Dentro del plazo que tenían para hacerlo, a quince personas aspirantes, les ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por encontrarse prestando servicios en otro puesto de trabajo en esta o en otra Administración.

La base 11.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias o sean contratadas como personal fijo, y sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión o firma del contrato, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 10.4. de la convocatoria.

Finalmente, dos personas aspirantes han presentado su renuncia al proceso selectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de nombramiento, incluyendo en ella a las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación:

Turno libre:

OSES IRIARTE, ION
GUINEA URRA, MARIA ARANTZAZU
DOMINGUEZ CASTILLO, ROBERTO
ARMENDARIZ TABAR, ALBERTO

USOZ SARIO, MARIA CRISTINA
UBEDA ROMERO, SANDRA
SAENZ MORE, ANABELLE MARIE
AZCONA LEGARRA, UNAI
JIMENO LOPEZ, MIREN GURUTZE
FERNANDEZ ZAPATA, MARIA DEL PUY
MARTÍNEZ LEÓN, JAVIER
ZAZPE OSTIZ, MARIA ASUNCION
MERINO NAVARRO, SARA
MARSAL ESNAOLA, SARA
RODRIGUEZ RONCAL, MARIA ANGELES
SENOSIAIN IMIZCOZ, MIGUEL
DELGADO MARTÍNEZ, DAVID
IZCUE MARISCAL, GUILLERMO
BERGERA APESTEGUI, MARIA NIEVES
MARCOS RUIZ, CAROLINA
BARRENA ARANGUREN, JAVIER
VERANO DIAZ, MARIA LUISA
USOZ RIPA, BLANCA ESTHER
LASA ARMENDARIZ, JOSE MIGUEL
SUEIRO TEJADA, FRANCISCO JAVIER
SALINAS IBAÑEZ, MARIA ANGELES
LOPEZ ARRIBAS, JOSE IGNACIO

De conformidad con lo dispuesto en la base 10.2. de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas deberán presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del

Gobierno de Navarra, la documentación exigida en la mencionada base.

Pamplona, catorce de marzo de dos mil veinticinco.- La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Virginia Marín Fernández.